BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Unidad Anticorrupción

B.N.F. PRESIDENCIA 23 JUL 2015 002575

U.A. Nº: P 057

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 22 de julio de 2015

Señor

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, Presidente

Banco Nacional de Fomento 23/7/15 Enviar UOC para

Presente Un I-Forme (24 horas)

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted respecto a una investigación de oficio, realizada por la Unidad Anticorrupción, comunicada en su momento a esa Presidencia; y al respecto, emitimos la siguiente conclusión basado en los pedidos de informes solicitados a la Dirección de Administración, referente al llamado ID N° 284840, en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Publica Nacional BNF LPN SBE N° 12/2015 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

La Dirección de Administración – Unidad Operativa de Contrataciones ha manifestado que la referida convocatoria se halla contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Ejercicio 2015 de la Institución, realizándose el llamando en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA, lo que corresponde para Adquisición de Equipos de Computación.

Asimismo, las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos para la adquisición, fueron proporcionadas por la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones conforme a la nota D.T.I.C N° 133/2015 de fecha 5 de marzo de 2015.

Igualmente la precitada Dirección remite al Consejo de Administración instrucciones y recomendaciones para la modificación de las especificaciones técnicas del PBC, pedido que fue aprobado por Providencia N° 276 SCA N°0769 del 30 de abril de 2015.

En cuanto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota N° 9629/2015 de fecha 26 de mayo de 2015 informó que el llamado no ha sido publicado en base a algunos de los reparos más resaltantes, que posteriormente fueron modificados, que citamos a continuación:

SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN-(d) SOLICITUD DE MUESTRAS, indican **"Presentar muestras del ítem N° 1, 2, 3,y 10"**, al respecto, solicitamos a la Convocante aclarar la forma de solicitud.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Unidad Anticorrupción

ABOG. NESTOR FABIAN SUAREZ GALEANO
Director Unidad Anticorrupción
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Asimismo, deberán establecer los **criterios o parámetros** que serán utilizados para la evaluación de las muestras, además, indicar el **procedimiento** que se realizará con las muestras de los oferentes que no fueron adjudicados.-

- **"Presentar muestras del ítem N° 1. 2. 3 y 10"**
  - **Solicitamos a la Convocante, aclarar la forma de solicitud**
    Las muestras deberán ser presentadas hasta un plazo máximo de 48 horas, una vez presentado sus sobres ofertas.
  - **Criterios o parámetros que serán utilizados para la evaluación de las muestras**
    Los criterios o parámetros a ser utilizados es la verificación de los equipos que se ajusten o no a lo solicitado en las especificaciones técnicas del pliego.
  - **Procedimiento que se realizará con las muestras de los oferentes que no fueron adjudicados**
    Con las muestras de los oferentes que no fueron adjudicados, se procederá a la entrega de las mismas, en un plazo no mayor a 48 horas de que el oferente recepcione la notificación de adjudicación.

SECCION III – La Dirección de Tecnología de la Información de la DNCP.

Realizó las siguientes observaciones:

- **ITEM 8: Se recomienda eliminar INTEL XEON, por pertenecer a una marca**.

Pedido Anterior: PROCESADOR: 2X Intel Xeon de 4 Núcleos a 1.6 GHz.

- **Pedido Actual:** PROCEDADOR: de 10 núcleos con velocidad de procesador2.60MHz o superior con cache de 25 MB o superior

- **Ítem 9: Se recomienda eliminar ReadyScan, por pertenecer a la marca EPSON.**

Pedido Anterior: FUENTE DE LUZ: Tecnología Readyscan LED-escaneo rápido sin calentamiento previo

Pedido Actual: FUENTE DE LUZ: Escaneo Rápido sin calentamiento previo.

Estas observaciones fueron subsanadas y se procedió a la modificación del PBC y ratificado lo actuado por el Consejo de Administración conforme a la Resolución N°7 Acta 75 de fecha 8 de junio de 2015.

En relación a las adendas emitidas en este llamado, la adenda N°1 fue emitida por potenciales oferentes a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). La misma solo modifica las fechas de la Sección I

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
Unidad Anticorrupción
ABOG. NESTOR FABIAN SUAREZ GALEANO
Director Unidad Anticorrupción
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Conforme a lo establecido por la Ley de Contrataciones Públicas el precitado llamando fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas , en la página WEB del Banco Nacional de Fomento y durante 3 días en un diario de circulación nacional, para conocimiento de todos los proveedores interesados.

Respecto a las adendas la Ley N°2.051. De Contrataciones Públicas preceptúa:

Decreto Reglamentario 21.909.Articulo 40.MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Las enmiendas que realicen las Convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en una addendum numerado que formará parte del mismo.

Todos los oferentes interesados que hayan adquirido el Pliegos de Bases y Condiciones serán notificados de la enmienda por escrito, y se anexará a la adenda correspondiente, indicándose asimismo que dicha enmienda será obligatoria.

La Convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en adenda citado en este artículo.

Con relación a las adendas mencionadas en la nota de la Unidad Operativa de Contrataciones transcribimos el ultimo párrafo.. "Conforme a la nota DTIC N° 423/2015 de fecha 30 de junio de 2015, de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones solicitan modificar los ítems N° 1, 4 y 5, en tal sentido considerando que las mismas no fueron resultados de consultas directas realizadas por potenciales oferentes, hemos solicitado por el informe DA N°1482/ 2015 de fecha 1 de julio de 2015, la debida autorización al Consejo de Administración a fin de emitir una nueva adenda; señalamos que se ha emitido la Adenda N°4 (solo se modifica el calendario de fechas de subasta) interin se expida el Consejo de Administración para modificar las especificaciones técnicas"

Del análisis de las documentaciones remitidas a esta Unidad Anticorrupción, encontramos que si bien se han respetado los principios de formalidad establecidos en la normativa pertinente, como ser la publicidad; sin embargo, no deja de llamar la atención las adendas reiteradas que fueron surgiendo una vez publicado el Pliego de Bases y Condiciones, donde fueron modificados en mas de una oportunidad las Especificaciones Técnicas originales, ello conspira contra el principio de transparencia, que resulta ser uno de los pilares de la "Ley de Contrataciones Públicas". Dichas modificaciones pueden crear desconfianza entre los convocantes al no estar establecido con claridad los parámetros a ser tenidos en cuenta para el llamado, más aun cuando la propia Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha creído conveniente no realizar la publicidad del llamado, objetando justamente aspectos que hacen al Pliego de Bases y Condiciones desde el punto de vista de las "especificaciones técnicas" del objeto que motiva el llamado. Entre ellos se encontraron situaciones muy básicas que podría inducir a la adjudicación (como por ejemplo indicar la marca del producto), y que posteriormente fueron corregidos para que la DNCP diera inicio al llamado.

ABOG. NESTOR FABIAN SUAREZ GALEANO
Director Unidad Anticorrupción
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ahora bien, para que pueda realizarse un llamado de esta naturaleza es menester que la Dirección encargada de elaborar las Especificaciones Técnicas para los bienes, útiles o servicios a ser solicitados, lo realicen con todas las formalidades que exige la Ley, y con total conocimiento de los bienes solicitados y cuyas Especificaciones Técnicas no necesiten ser modificados u observados, salvo las cuestiones excepcionales o imprevistas. Estos hechos por si solo traen aparejados la suspicacia entre los convocantes, y el consabido retraso para la culminación del procedimiento, con la firma del contrato. Se podrá apreciar las numerosas preguntas que hacen los potenciales oferentes en el portal de la DNCP (más de ciento veinte preguntas), dando a entenderse en las mismas respuestas que efectivamente se trata de un llamado con numerosas dudas que conspiran contra la trasparencia, y da motivo para que ocurran numerosas protestas o denuncias durante o posterior a la adjudicación. Por ejemplo, un punto donde el oferente cuestiona que en el Pliego de Bases y Condiciones se establece una cantidad máxima pero no dice cuánto es la mínima.

Por todo ello, esta UNIDAD ANTICORRUPCIÓN, pone a conocimiento del señor Presidente y por su digno intermedio al Consejo de Administración, tener en cuenta las cuestiones que hacen a este proceso licitatorio, y que si no existiere un perjuicio inminente para la institución, sugerimos se inicie conforme a una adecuada especificación técnica del objeto a adquirirse (forma, calidad, capacidad, cantidad, condiciones, etc) con las formalidades propias y las variables bien claras en el Pliego de Bases y Condiciones; porque continuar en estas condiciones, podría causar numerosas protestas y/o denuncias, y con ello traer eventuales perjuicios económicos y de imagen en cuanto a la transparencia y confiabilidad a la institución.

Atentamente.

Abog. Laura Nelly Servián
Jefa - Secc. Operaciones
Direcc. Anticorrupción - B.N.F.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
Unidad Anticorrupción

ABOG. NESTOR FABIAN SUAREZ GALEANO
Director Unidad Anticorrupción
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Al Consejo de Administración

Para su consideración.

24.07.15